

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31810 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso ordinario 602/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Atilmo Serv, S.A., con CIF A08586323, con domicilio en Avenida Diagonal, 626, 3º1ª, 08021 – Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª José Hompanera González.

ID: A200042460-1